Santa Marta,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICA - MAG - 009 -2025

Señores
DAIVER QUINTANA DURAN NIT: 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3
R/L: Daiver Quintana Durán
DIRECCIÓN: CR 14 22 - 28
CORREO: multiserviciosquintanasas@gmail.com
TEL: 3005934578

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICA – MAG – 009-2025

Me permito informarle que, concluido el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICA – MAG – 009 – 2025 cuyo objeto es "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS Y TANQUES DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA"**., la Gerencia Seccional del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, identificado con NIT. 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la persona natural DAIVER QUINTANA DURAN NIT: 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3, inscrito en Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013., representada legalmente por DAIVER QUINTANA DURAN identificado con C.C 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 3 expedida en Ocaña, Norte de Santander. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este documento junto con los estudios previos, invitación publica y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido del estudio previo, invitación pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. **OBJETO:** concluido el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** No. ICA – MAG – 009 – 2025 cuyo objeto es **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS Y TANQUES DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA".**

1.1. ALCANCE: En virtud del presente, el CONTRATISTA se compromete a cumplir a cabalidad

con todas las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, invitación pública, la aceptación de la oferta y demás documentos que se generen con ocasión al correcto desarrollo del objeto contractual, por lo que empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos para apoyar al ICA en sus objetivos misionales y de la salvaguarda de la sanidad vegetal.

2. **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Las especificaciones técnicas, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios son los siguientes:

ITEM 1 – Oficina local El Banco Magdalena y Oficina local Fundación Magdalena

Las especificaciones técnicas mínimas para esta contratación, exigen que el proponente que resulte adjudicatario, deberá contar con una disponibilidad inmediata de equipos físicos y logísticos para prestar el servicio de limpieza de tanques y pozos, en el lugar de ejecución del contrato, en tiempo real, así como la disposición inmediata con su equipo de trabajo en lugar que tenga todas las condiciones técnicas exigidas para el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS GENERALES EXIGIDAS

ITEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	LUGAR	N.º DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS Y TANQUES	

1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS Y TANQUES	✓ Servicio de mantenimiento y limpieza de alberca ✓ Mantenimiento y suministro de Cajas de inspección. ✓ Mantenimiento de tres (3) Tanques elevados de almacenamiento distribuidos asi: ➢ 2 tanques de 2.000 Lts. ➢ 1 tanque de 1.000 Lts ✓ Instalación y suministro de redes de acueducto.	Oficina Local ICA Municipio de Fundación - Magdalena	1	
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS Y TANQUES)	✓ Servicio de mantenimiento y limpieza de pozos de agua subterránea. ✓ Reparación y y Mantenimiento de motobomba. ✓ Mantenimiento y suministro de Cajas de inspección. ✓ Mantenimiento de un (1) Tanque elevado de 1.000 Lts. de almacenamiento ✓ Instalación y suministro de redes de acueducto.	Oficina Local ICA Municipio de El Banco – Magdalena	1	

1.2.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

Se deberá presentar mínimo una (01) y máximo dos (02) certificados de exp contratos (NO

CONTRATOS NI ACTAS DE LIQUIDACION, NI ACTAS DE DOCUMENOS SIMILARES) que se encuentren ejecutados o en ejecución con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto es el mantenimiento de pozos sépticos.

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato
7. Cumplimiento a satisfacción, no se tendrá en cuenta certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo o sus sinónimos.

- Firma de persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación, para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:
- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos dos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberán ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial ya sea en la forma individual o en conjunto

Nota 1: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 2: El instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

1.2.3 OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL IDONEO: El proponente deberá indicar que el establecimiento de comercio de su propiedad donde se ejecutará el objeto contractual, éstos deberán encontrarse reportados en Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, que estén ubicados en la ciudad de Santa Marta y/o municipios del departamento del Magdalena ya que es el lugar donde se encuentra la oficina local que requiere desarrollo del servicio.

1.2.4 PERSONAL MINIMO PARA ATENDER EL SERVICIO

CARGO	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador Técnico	1	Ingeniero ambiental y sanitario, con estudios en supervisión y gestión de residuos peligrosos.

CARGO	CANTIDAD	PERFIL
Operario	1	Tecnólogo en control ambiental, debe contar con estudios de bachiller, estudios certificados en fundamentos de gestión ambiental, con experiencia mínima de (6) meses el lavado de tanques y desinfección.

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual el oferente debe acreditar que cuenta con el personal que se indica a continuación y que desarrollará la labor, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por mínimo integrantes así:

Conformación: Un (1) Coordinador Técnico.

Profesional (Coordinador Técnico)

- Perfil: Ingeniero ambiental y sanitario, con estudios en supervisión y gestión de residuos peligrosos

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su oferta, hoja de vida, soportes que acrediten la experiencia exigida en el presente proceso, copia de los documentos que acrediten su formación académica, copia la tarjeta profesional y antecedentes de la misma y/o copia del acta de grado.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional en el tema de la prestación de servicios conforme al objeto del contrato.

Tecnólogo: (Operario)

Perfil: Tecnólogo en control ambiental, debe contar con estudios de bachiller, estudios

certificados en fundamentos de gestión ambiental, con experiencia mínima de (6) meses el lavado de tanques y desinfección.

2. LUGAR DE ENTREGA/ LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde se ejecutará el contrato será en las oficinas locales de Fundación ubicada en la carrera 10 N.º 6 – 18 frente al palacio de justicia y la oficina local del Banco ubicada en la Calle 7 N.º 18 – 91 Frente al Hospital La Candelaria. **OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:**

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
3. Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integrado del contrato.
5. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública, en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
6. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
7. Coadyuvar con el ICA, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
8. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato.
9. Atender la observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato.
10. Informar con 15 días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
11. Reportar por escrito al ICA cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
12. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las

obligaciones a su cargo.

13. Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales.
14. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
15. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
16. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar en las instalaciones del ICA, las actividades consistentes: al servicio de limpieza de pozos y tanques en las oficinas locales ICA de Fundación y El Banco seccional Magdalena.
2. Controlar el presupuesto asignado, y prestar el servicio hasta agotar el presupuesto, previo consentimiento del supervisor del contrato.
3. Asumir el valor y demás erogaciones generadas por el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de desplazamiento si así se requiere.
4. Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia y ejecución del contrato, conforme a los montos y valores señalados en la en la propuesta económica.
5. El contratista deberá contar con las autorizaciones legales y administrativas que fueren necesarias para la prestación del servicio de limpieza de pozos y tanques en las oficinas locales ICA de Fundación y El Banco seccional Magdalena.
6. El contratista deberá contar con el personal idóneo y entrenado para desarrollar las actividades requeridas.
7. Asegurar que hay suficiente personal disponible para el cumplimiento de este contrato, y que hay un responsable técnico en todo momento, revisando y asegurando el cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas.
8. Garantizar que el personal que preste el servicio utilice los elementos de seguridad y de protección requeridos.
9. El contratista debe comprometerse a que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas todas las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias, para proteger y evitar riesgos y/o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios del ICA y a las instalaciones del ICA.
10. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello.
11. Garantizar que el contenido de seguridad industrial cumple con las normas vigentes y

el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.

3.1.3 OBLIGACIONES DEL ICA

1. Verificar que los bienes y servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Verificar los procedimientos para llevar cabo el servicio de limpieza de pozos y tanques en las oficinas locales ICA de Fundación y El Banco seccional Magdalena.
3. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
4. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
5. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del o los funcionarios y/o contratistas encargados de ejercer el control y vigilancia de acuerdo a la designación de supervisor
6. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
8. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
10. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
12. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3. SUPERVISOR

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del Gerente del ICA Seccional Magdalena, o el quien designe o delegue, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el manual de contratación de la entidad o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

- **Cargo:** Ingeniera Agronoma
- **Nombre:** Ramona Acuña Padilla
- **Correo Electrónico**: ramona.acuna@ica.gov.co

3. **PLAZO Y EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, será hasta el **30 de noviembre de 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Oficina local Fundación– Magdalena. Oficina Local El Banco – Magdalena.
5. **VALOR:** El valor del presente contrato de suministro asciende a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (**$5.400.000**)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

5.1. CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

1.1. CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

6. **FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en **UN SOLO PAGO** conforme a lo establecido en el cronograma de entrega, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con el informe de supervisión del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

Nota: Los pagos a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estarán sujetos a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación ACTUALIZADO expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es), en la(s) que conste que el contratista durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. **RESPALDO PREPUESTAL:** La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2025 con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2525** expedido el 2025-07-07.

PROYECTO DE INVERSIÓN		SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE LA GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA			
CÓDIGO BPIN		25PAA-MAG-133-BS			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
2525	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación-10	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE LA GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA 25PAA-MAG-133-BS	$ 6.000.000	$ 5.400.000
			TOTAL	$ 6.000.000	$ 5.400.000

12.GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto No 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo.

Por lo tanto, y de acuerdo a la naturaleza de los bienes a adquirir o los servicios a prestar se requiere que el contratista adjudicatario constituya el mecanismo de cobertura del riesgo que cubra:

Riesgo: Cumplimiento.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: En una cuantía equivalente

al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Vigencia: El término de ejecución del contrato y seis (4) meses más, contados desde la suscripción del contrato. **Nota:** En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.

Definición: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato
Garantizado.

1. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

a. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓNLABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

b. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

c. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora

mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

d. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

i. **Multas:** En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011,

mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el diez por ciento (10%) del valor total de contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguna por parte del ICA ; (iii) El valor de la MULTA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones del contratista sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA.

ii. **Cláusula Penal Pecuniaria:** Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que el ICA imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

El CONTRATISTA declara conocer las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte del ICA; (iii) El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el CONTRATISTA pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido

perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA de conformidad con el Art. 1599 del Código Civil.

e. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

f. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

2. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación

***Elaboro**: Rafael Emilio Collante Ballén – Abogado Seccional Magdalena*
***Aprobó**: Armando de León Ternera – Gerente (E) Seccional Magdalena.*

ACTA E INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA

Libertad y Orden

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
ACTA E INFORME No.					
Periódico:			Final:	NOVIEMBRE	X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato / Orden / Convenio Número:	ICA-MAG--009-2025	de	2025			
Tipo de contrato: Prestación de servicios						
Objeto: Servicio de limpieza de pozos y tanques de la Seccional Magdalena						
Supervisor / Interventor:	Ramona Acuña Padilla					
Contratista:	Daiver Quintana Duran					
Valor total del contrato/orden/convenio:	$ 5.400.000					
Plazo de ejecución:	30 dias					
Fecha inicio de ejecución:	01	de	noviembre	de	2025	
Fecha de terminación del contrato:	30	de	noviembre	de	2025	
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	x	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
2525	07/07/2025	$6.000.000	182925	22/10/2025	$ 5.400.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:	n/a	Póliza de seguro:	x
Garante:		Entidad bancaria / seguros mundial		
Identificación de la garantía única:	(Número)	Fecha de aprobación:	Fecha 01/11/2025	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.	n/a	Fecha	Fecha	$
Cumplimiento.	x	01/11/2025	30/03/2026	$ 540.000
Pago de salarios y prestaciones.	n/a	Fecha	Fecha	$
Calidad.	n/a	Fecha	Fecha	$
Responsabilidad Civil Extracontractual	n/a	Fecha	Fecha	$
Otro:	n/a	Fecha	Fecha	$

Prórrogas						
Número y fecha de la modificación		Tiempo (días calendario)				
1	n/a					
Nueva fecha de terminación:		día	de	mes	de	año

Adiciones			CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación		Valor de la adición ($)			
1	n/a				
Valor total final:		$ Valor			

Suspensiones		
Fecha de suscripción		Periodo y Tiempo (días calendario)
1	n/a	(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones	
Cláusula Nº	Breve descripción de la modificación

Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1		

Modificación de la garantía única:

Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
n/a	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ☒

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		5.400.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		5.400.000,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (factura DQ153) (12)		5.400.000,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		5.400.000,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		5.400.000,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	0	Saldo por liberar:	0

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								$	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NOX
Valor y justificación: (¿Por qué?)	$	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SIX	NO
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$ 178000
Aportes al sistema de pensiones	$ 227800
Aportes a ARL	$ 7500

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:	
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**100%.**
Descripción de la ejecución actual del contrato:	

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: labor realizada, factura presentada
		Entrega producto Si___ No____ N/A x Ubicación:Oficinas de El Banco y Fundacion
2	Prestar el servicio conforme a los requerimientos de la entidad	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance:labor realizada, factura presentada
		Entrega producto Si___ No____ N/A x Ubicación:Oficinas de El Banco Y Fundacion
3	Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta, la cual constituye parte integral del contrato (Aceptación de la oferta)	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance:labor rezlizada, factura presentada
		Entrega producto Si___ No____N/A x Ubicación:Oficinas de Fundacion y El Banco

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES: (Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/Ax**	**SI**	**NO**

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
Nº	**Obligaciones ambientales del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No____ Ubicación:
2		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No____ Ubicación:
3		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:

		Entrega producto Si___ No____ Ubicación:

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NOx**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NOx**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NOx**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	**SI**	**NOx**
Recibo Total	**SIx**	**NO**
Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.) detallar los recibos parciales cuando aplique.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NOx**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)	n/a	$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NOx**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
	n/a	$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NOx**
n/a		

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	x			25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	x			25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		x		
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		x		25
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	x			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?		x		20
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		x		
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?		x		
PUNTAJE TOTAL						95
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

El contrato se cumplió a satisfaccion

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en (Santa Marta) a los veinticuatro (24) días del mes de (noviembre) de dos mil veinticinco(2025).

Ramona Acuña Padilla
Profesional Universitario
Supervisor / Interventor

Armando De Leon Ternera
Gerente Seccional
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El presente formato comprende la información que debe registrar el supervisor o interventor del contrato, orden o convenio suscrito por la entidad. Debe ser presentado de forma periódica o al finalizar el plazo de ejecución del contrato, orden o convenio, como soporte de los bienes recibidos y de las facturas o cuentas presentadas por el contratista.

NOTA: Los textos señalados en **ROJO** corresponden a instrucciones y deben ser reemplazados por la información requerida o pueden ser eliminados, según corresponda.

Coloque **X** o **SOMBREE** la casilla donde se indique. (Incluya las filas que requiera si hacen falta).

1. **TIPO DE INFORME:** Seleccione el tipo de informe según se requiera para soportar cuentas (periódico o final). Debe indicar el número de acta que está reportando la ejecución del contrato, en orden correspondiente a trámite de pagos o pago.

2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO:** Complete la información solicitada.
   - ✓ La fecha de inicio debe ser la misma del acta de inicio.
   - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica, si no se tiene información o no se requiere.
   - ✓ El número del contrato, orden o convenio, corresponde a los dígitos (letras y/o número) del consecutivo asignado por el ICA en la plataforma de SECOP II, **SIN** el año; el año de celebración se indica en la casilla correspondiente.

3. **BALANCE FINANCIERO:** Con doble clic sobre el cuadro se abre Excel; clic al margen para cerrar Excel.
   - ✓ Diligencie la información solicitada conforme a las instrucciones contenidas a continuación del cuadro de balance financiero.
   - ✓ Las casillas sombreadas NO se deben modificar.
   - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica), si no se tiene información o no se requiere.
   - ✓ Si el saldo del contrato es diferente a CERO (0), indique con una X si el saldo es por REINTEGRAR al ICA o por LIBERAR.
   - ✓ Si el saldo es por LIBERAR, diligencie la información contenida en el cuadro siguiente y que corresponde a: UNIDAD EJECUTORA, CDP, RP, CATALOGO EN EL GASTO y VALOR por cada CDP.
   - ✓ Indique si se deben constituir reservas, el valor y la justificación.

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

(LA HOJA (1) CORRESPONDE A CONTRATOS; LA HOJA (2) A CONVENIOS. LA HOJA (3) A CONVENIOS PARA EXPEDICION DE GSMI. LA HOJA (4) A CONVENIOS NACIONALES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. SELECCIONES LA HOJA CORRESPONDIENTE)

Anticipo del Contrato Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
(La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas).
Escoja el balance financiero que mejor se adecúe al tipo de vinculación: CONTRATO – CONVENIO – GSM (convenio para expedición de guías) – NACIONALES (convenios).
Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
% de anticipo adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
Valor del anticipo del contrato Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
Valor Inicial del Contrato: Este es valor total del contrato principal sin adiciones.
Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir el valor de las adiciones realizadas al contrato, orden o convenio.
Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
Valor en trámite: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago (indique período cobrado o número de factura).
Nota débito: Indique el valor de la nota débito por concepto de ajuste por impuestos (suma).
Nota crédito: Indique el valor de la nota crédito por concepto de ajuste por impuestos (resta).

(LOS VALORES DEBEN INCLUIR EL IVA, SI APLICA).

Los ítems **Un**idad **Ejec**utora, **CDP, Compromiso o Registro, y Cat**álogo de Gasto se encuentra en el Comprobante de Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto físico SIIF.

NOTA: La información correspondiente a **SALDOS POR LIBERAR** o de **CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL** solamente se debe diligenciar con la entrega del último informe de supervisión.

4. PAGOS SS:

- ✓ Para personas **jurídicas** marque únicamente SI o NO.
- ✓ Para personas **naturales** marque SI o NO y coloque el valor de los aportes conforme aparecen en la Planilla.

5. AVANCE DE EJECUCIÓN:

- ✓ Utilice regla de tres para determinar el porcentaje de ejecución del contrato.
- ✓ Trascriba cada una de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS a cargo del contratista (las obligaciones generales NO se trascriben toda vez que no suplen las necesidades que determinan la contratación.
- ✓ En la DESCRIPCION DEL AVANCE indique los productos y cantidades recibidas.
- ✓ Indique el cumplimiento de las obligaciones ambientales (N/A: No Aplica, SI o NO).
- ✓ Indique la adquisición de bienes tangibles (muebles o inmuebles) e intangibles (licencias, seguros, etc).
- ✓ Indique si se recibieron a satisfacción los bienes y/o servicios adquiridos.

5.1 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES

- ✓ **Aplica para los contratos de suministro de bienes y servicios, mantenimientos, obras de infraestructura y entre otros. Con el fin de validar las obligaciones de estricto cumplimiento por parte del contratista, que deberán atender los requisitos constitucionales, legales y reglamentos establecidos en las Política Ambiental de Colombia, Decreto 1076 de 2015 y demás normas. Para diligenciar este punto se pueden guiar por lo establecido en los estudios previos.**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente.
El **Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)** corresponde al **PROMEDIO** de cumplimiento de las Obligaciones Específicas a cargo del contratista. Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato / orden / convenio suscrito.

NOTA ESPECIAL: Algunos contratos tienen hasta 50 obligaciones específicas, cuando en realidad la necesidad que dio origen a la contratación se suple con una sola obligación. Tal es el caso de contratos como los de arrendamiento, los de suministro de combustibles, tiquetes, aseo y cafetería, vigilancia y mantenimiento de vehículos. En estos casos en particular, la ejecución del contrato se cumple, en su orden, con permitir el uso y goce pacífico del inmueble arrendado, suministrar cierta cantidad de combustible o de tiquetes a determinados destinos, prestar los servicios de aseo y cafetería, o vigilancia, en tiempo con la oportunidad requerida, y hacer efectuado el mantenimiento preventivo o correctivo de determinado vehículo. Todo ello, conforme a las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato y descritas en la orden, cuenta de cobro o factura suporte correspondiente. Así las cosas, para este tipo de contratos, se sugiere diligenciar el formato colocando únicamente la o las obligaciones principales, esenciales y con las que se esté dando efectivamente cumplimiento al objeto contractual, sin que se requiera colocar todas aquellas obligaciones de tipo accesorio que no resulten relevantes para el informe. En todo caso, se sugiere consultar con el Grupo de Gestión Contractual, a través del correo contractual@ica.gov.co, cualquier inquietud que se tenga al respecto.

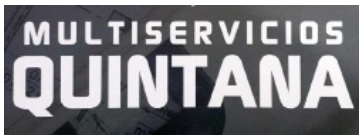
6. EVALUACIÓN:

Diligencie este apartado **UNICAMENTE** para **INFORME FINAL.**

FIRMAS:

- Supervisor o interventor del contrato, señalando Nombre y Cargo.
- Líder del proceso de contratación: gerente seccional, subgerente, jefe de oficina o director que lideró el proceso y solicitó el trámite de contratación al Grupo Procesos de Selección Contractual (GPSC) o al gerente seccional.

(Remita original al Grupo de Control de Activos como soporte de activos recibidos junto con la cuenta / Gestión Contable para trámite de cuentas).



DAIVER QUINTANA DURAN
NIT 1.091.659.060-3
Calle 10 # 13 - 87
Tel: (605) 3005934578 - Ext. N/A
Santa Marta - Colombia
daiver.quintana@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. DQ 153

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(605) 0000000
Dirección	AK 20 83 20	**Ciudad**	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/11/2025, 12:04
Expedición	24/11/2025, 12:04
Vencimiento	30/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS Y TANQUES DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA	1.00	5,400,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cinco millones cuatrocientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Transferencia Débito Bancaria - Transferencia Bancaria - Cuota No. 001 vence el 2025-11-30 por $ 5,400,000.00

Total Bruto	5,400,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**5,400,000.00**

Observaciones:
ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.15976740 - SECOP II

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089225599 aprobado en 20250220 prefijo DQ desde el número 141 al 200 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa N/A
CUFE: db00be4a5131525919b3de5551ef6cc3ddb23f55e712846ca86254b9977a9630080b2a5a10405e4ca929747ef4a2d98c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN ICA-MAG-009-2025**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO :

	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS Y TANQUES DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA
CONTRATISTA:	**DAIVER QUINTANA DURAN**
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	NIT 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3
FECHA DE INICIO:	01 de noviembre de 2025
DEPENDENCIA ICA:	Subgerencia Administrativa y Financiera
SECCIONAL:	Magdalena
SEDE:	El Banco y Fundacion-Magdalena
VALOR CONTRATO:	5.400.000
PLAZO DE EJECUCION:	30 dias
FECHA DE TERMINACION:	Noviembre 30 de 2025
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	182925
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	22-10-2025
FECHA APROBACION GARANTIA: (POLIZA)	31-11-25

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO ICA-MAG-009-2025 a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Santa Marta a los trainta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Ramona Acuña Padilla
Supervisor
C.C

Daiver Quintana Duran
Contratista
C.C 1091659060

Powered by CamScanner

SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS Y TANQUES DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.

FUNDACION – BANCO.

MAGDALENA

NOVIEMBRE -2025.

DATOS DEL CLIENTE
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – SECIONAL MAGDALENA
Área: Laboratorios de las sedes Fundacion, Zona Banaera y Banco
Dirección: Departamento del Magadalena
NIt : 899999069-9
Contrato N°: ICA – MAG – 009 - 2025
DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
Ciudad: Santa Marta - Colombia
Nombre: Daiver Quintana Duran
Dirección: Calle 10 # 13-87
Teléfono: 3005934578
Nit: 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3
Fecha elaboración del informe: 24 de noviembre de 2025
OBJETIVO DEL INFORME
Presentar los resultados de las actividades de limpieza técnica y SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS Y TANQUES DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA, ubicada en las sedes de los laboratorios del ICA FUNDACION Y BANCO - MAGDALENA, a fin de mejorar y optimizar el abastecimiento de agua en las actividades del laboratorio mejorando de manera significativa por medio de un mantenimiento preventivo.
ALCANCE DEL INFORME
Este informe aplica para las siguientes actividades: • Limpieza de tanques • Limpieza de albercas subterráneas. • Revisión de las redes hidráulicas en las instalaciones • Limpieza de canales externos de aguas lluvias • Revisión y mantenimiento de motobombas • Supervisión e y seguimiento por parte de profesional especialista Ingeniero Sanitario y Ambiental con más de 20 años de experiencia.

RESUMEN / CONTENIDO

El presente informe contiene los resultados de las actividades de limpieza de saneamiento ejecutadas en las instalaciones, realizadas por el contratista Daiver Quintana Duran

Las actividades descritas en el presente informe corresponden a las realizadas en las instalaciones del laboratorio del ICA SEDES FUNDACION Y BANCO - MAGDALENA, del día 14 al 21 de noviembre de 2025.

La persona de contacto responsable de revisar y verificar la ejecución y cumplimiento de las actividades en las instalaciones del ICA SEDES FUNDACION y BANCO - MAGDALENA.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez aprobado el cronograma y obtener la autorización de ingreso para el personal a cargo de ejecutar las actividades de limpieza técnica y saneamiento ambiental en las instalaciones de los laboratorios del ICA SEDES FUNDACION Y BANCO - MAGDALENA, el equipo de trabajo del contratista DAIVER QUINTANA DURAN, realizó previamente un reconocimiento de las instalaciones e identificación de las obligaciones contractuales a intervenir (lavado de tanques de almacenamiento, alberca subterránea, entre otros).

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Diagnóstico general de las instalaciones

Se realizó una visita de inspección y reconocimiento del entorno interno y externo de las instalaciones de los Laboratorios ICA SEDES FUNDACION Y BANCO – MAGDALENA.



Fuente Google Barth. ICA sede Fundación- Magdalena.





Fuente Google Barth. ICA sede El Banco- Magdalena.



Fuente Google Barth. ICA sede El Banco- Magdalena.

	
Limpieza de tanque de almacenamiento de 1000 litros	Limpieza de tanque de almacenamiento de 1000 litros

	
Aplicación del hipoclorito al 13 por ciento para desinfección	. Aplicación del hipoclorito al 13 por ciento para desinfección

	
Limpieza de alberca subterránea de 5000 litros.	Limpieza de alberca subterránea de 5000 litros.

	
Antes de realizar la limpieza del tanque de almacenamiento de agua de 1000 litros en las instalaciones del banco.	Después de la Limpieza del tanque de almacenamiento de agua de 1000 litros en las instalaciones del banco.



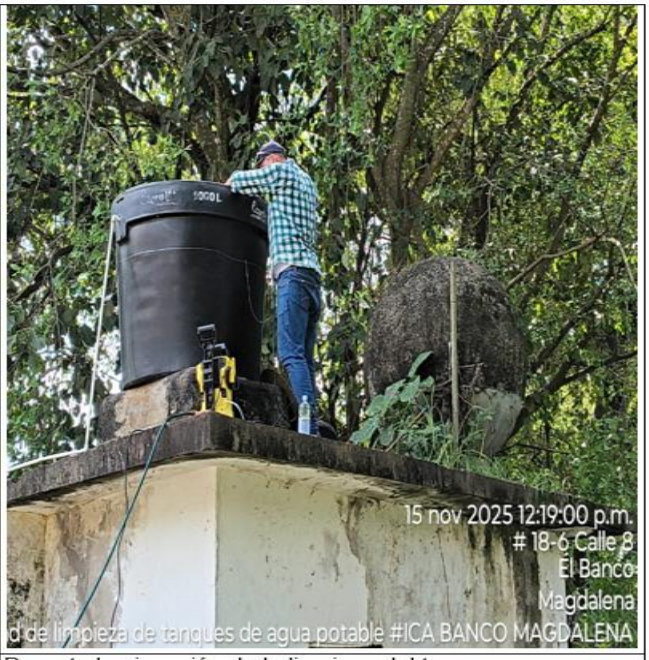
Durante la ejecución de la succión y sondeo de la fosa séptica.



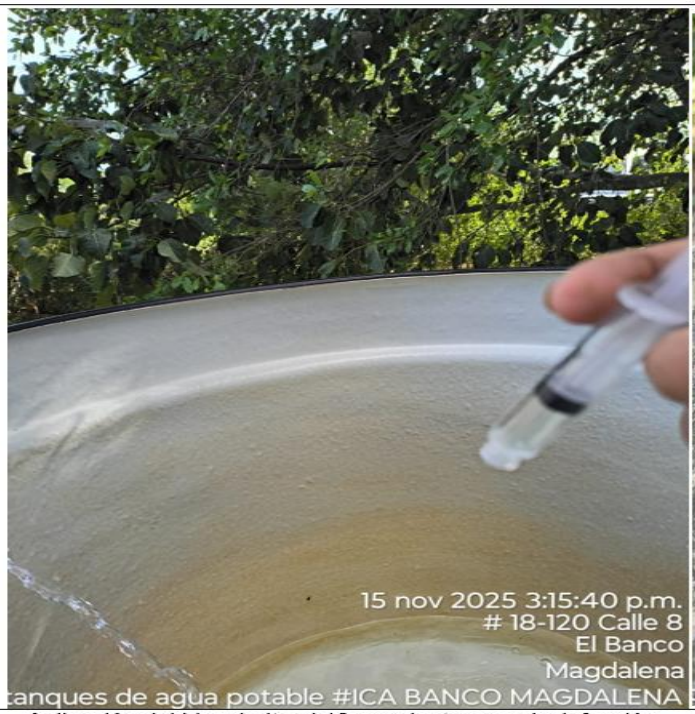
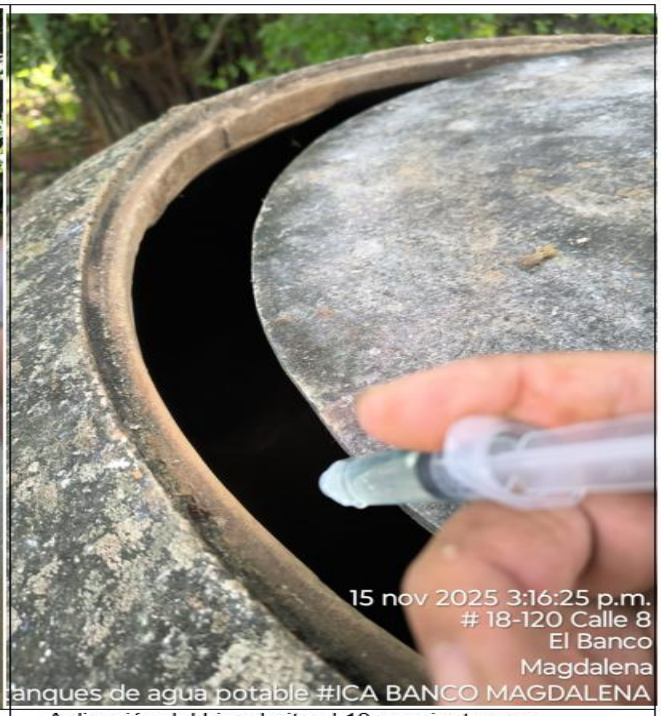
Durante la ejecución de la succión y sondeo de la fosa séptica.



Durante la ejecución de la limpieza del tanque



Durante la ejecución de la limpieza del tanque

	
Aplicación del hipoclorito al 13 por ciento para desinfección	. Aplicación del hipoclorito al 13 por ciento para desinfección

	
Limpieza de poso subterráneo por bombeo e impulsión de aire.	Limpieza de poso subterráneo por bombeo e impulsión de aire

1.1. Insumos y equipos para la limpieza

- Bomba hidraulica de 4 hp
- Hipoclorito de sodio al 13 %
- Escoba o cepilla
- Valde
- Hidro lavadora.
- Trapo limpio
- Manguera.

1.2. Tiempo de ejecución de las actividades.

Ejecución de actividad dia 14 al 21 de noviembre.

1.3. METODOLOGÍA PARA LA LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS Y POSA SEPTICA.

1.3.1. Lavado de tanques.

Se procede a realizar la inspección de los tanques identificados de almacenamiento de agua esto se lleva a cabo con el ingeniero supervisor del contrato se revisa que todas las herramientas equipos sea los adecuados para realizar la actividad.
Por parte del operario técnico se realiza la actividad de limpieza de los tanques de almacenamiento de 1000 y 2000 litros se retira toda el agua y se procede con el lavado de paredes de los tanques con cepillo y posteriormente se limpia con un trapo limpio y se aplica el hipoclorito de sodio al 13 por ciento.
Verificando que el personal operativo cuente con los elementos de protección personal adecuados y con su respectiva afiliación

1.3.2. Limpieza y mantenimiento preventivo de poso subterráneo.

Se procede a realizar la identificación de la alberca subterránea
Por parte del personal operativo técnico se revisa que la bomba sumergible se encuentre en perfectas condiciones inicialmente por bombeo se retira toda el agua que se encuentra almacenada en la alberca y se procede con el lavado de paredes de la alberca con cepillo y posteriormente Se limpia con un trapo limpio y se aplica el hipoclorito de sodio al 13 por ciento.
Verificando que el Personal operativo cuente con los elementos de protección personal adecuados y con su respectiva afiliación

1.3.4. Instalación y suministro de redes hidráulicas

Se realizo una inspección y revisión de las redes hidráulicas por parte del ingeniero sanitario indicando que las existentes se encuentran en perfectas condiciones sin fugas ni daños que intervengan en la ejecución de las actividades.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se ejecuto la limpieza y el mantenimiento preventivo de las redes, lavado tanques de almacenamiento de agua, pozos y albercas, de acuerdo a las actividades establecidas por el contratante llevando a cabo cada una con éxito, siguiendo los lineamientos técnicos que se requieren para realizar estas actividades y cumpliendo con la normatividad y requisitos legales específicos vigentes.

- Se recomienda realizar estas actividades periódicamente entre 1 a 2 años para evitar que se acumulen nuevamente y se obstruyan por falta de mantenimiento preventivo con el fin de garantizar un ambiente seguro y confiable en las instalaciones del laboratorio.

Ejecutado por:	Revisado por:
Ing. Sanitario y ambiental Juan Jaime Pastrana	Contratista. Daiver Quintana Duran

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1091659060		QUINTANA DURAN DAIVER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 139 # 4-90 SECTOR ARHUACO	SANTA MARTA-MAGDALENA	3005934578	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
1	CC	1091659060	QUINTANA DAIVER																23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	**Afiliados(1)**																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1949410072	9493867470	I	2025/11/18	2025/11/24	BANCOLOMBIA	6	$415,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$900	$0	$228,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$900	$0	$228,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$100	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$700	$0	$178,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$700	$0	$178,700
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$1,700**	**$0**	**$415,000**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192088651

(415)7707212489984(8020) **000014119208865 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 1 6 5 9 0 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 6 5 9 0 6 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTANA	DURAN	DAIVER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 10 13 87

42. Correo electrónico multiserviciosquintanasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 9 3 4 5 7 8	3 0 0 2 7 2 2 7 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 3 3 0	2 0 1 4 0 7 0 1	2 2 2 9	2 0 1 4 0 7 0 1		3 7 0 0	3 8 2 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTANA DURAN DAIVER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192088651

(415)7707212489984(8020) **000014119208865 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 1 6 5 9 0 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 8 4 9 9	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	3 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DAIVER QUINTANA DURAN, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.091.659.060 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 529391542, abierta/o desde el 19/3/2020.

Se expide en Bogotá el día 2 del mes de Septiembre del año 2025



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO